

# HERALDO ASTORGANO

**ADVERTENCIA**

La correspondencia literaria se dirigirá al Director.  
La administrativa, anuncios y reclamaciones al Administrador.  
No se devuelven los originales.

PERIÓDICO CATÓLICO BISEMANAL,  
DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES  
DE ESTA REGIÓN.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
En Astorga, un mes. . . 0'50 plas.  
Fuera de id., trimestre. . . 1'75 id.  
Id. id., semestre. . . 3'50 id.  
Id. id., año. . . 7 id.  
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—PAGO ANTICIPADO.

Dirección y Redacción: Rúa antigua, 20.

Con censura eclesiástica

Administración: Rúa antigua, 5 y 7.

**CUADRO DEL SERVICIO DE TRENES EN LA ESTACIÓN DE ASTORGA.**

LÍNEA DEL NORTE					LÍNEA DEL OESTE								
Núm. del tren	ASCENDENTES	Llegada	Salida	Núm. del tren	DESCENDENTES	Llegada	Salida	Núm. del tren	ASCENDENTES	Salida	Núm. del tren	DESCENDENTES	Llegada
412	Tren Correo lleva viajeros de 1.ª y 2.ª	6'36 m.	6'44 m.	421	Tren Mixto, lleva viajeros de las tres clases.	4'04 m.	4'18 m.	101	Tren correo, viajeros de todas clases.	9'10 m.	104	Tren correo, viajeros de todas clases.	5'55 m.
420	Tren Mixto lleva viajeros de todas clases.	10'32 n.	10'52 n.	411	Tren Correo, de 1.ª y 2.ª	8'14 m.	8'24 m.	111	Tren mixto, id. id.	8 n.	116	Tren mixto, id. id.	9'35 n.
				1401	Tren Mixto, 2.ª y 3.ª hasta Total de los Vados.	7'16 n.	7'56 n.						

NOTA.—Todos los martes circulan entre Astorga y Zamora los trenes 131, que sale de Astorga á las 4'20 m., y el tren 134 que llega á las 6'3 tarde.

**MEDALLAS PARA LAS HIJAS DE MARÍA.**  
Son las que usan en todas las Asociaciones y cuestan á 2 pesetas docena.  
Véndense en esta Imprenta.

**LIBRO DE LAS HIJAS DE MARÍA**  
Véase en la 3.ª plana.

## Ayer y hoy.

¡Fatal coincidencia! En Abril de 1849 proyectó el Gobierno ajustar las demarcaciones eclesiásticas á las civiles, con lo cual quedaba suprimida la Diócesis Asturicense. En igual mes del presente año, es decir, despues de medio siglo, vuelve á agitarse la fatídica idea de suprimir nuestra Catedral, siquiera sea so pretexto de economías.

Como tributo de admiración y gratitud á los que entonces defendieron con energía nuestros derechos, logrando que se respetara esta célebre Catedral, vamos á publicar algunos curiosos documentos de mucha oportunidad y tal vez de provechosa enseñanza para los que se disputan el honor de regenerar nuestra administración municipal y defender los derechos de esta desgraciada Ciudad.

Debemos advertir que el Ayuntamiento de aquella época fué el único iniciador de cuantas gestiones se hicieron para conservar la Diócesis Astorgana.

He aquí la razonada exposición que dirigió á la Reina doña Isabel II.

**Señora:**

La M. N. L. y benemérita Ciudad de Astorga, por medio de los vecinos que subscriben, acude angustiada al Trono augusto de V. M. á implorar la conservación de su Diócesis, que es el único vestigio de su pasada grandeza, el único despojo de las desgracias que ha sufrido, y el único elemento de su vida religiosa y material; y que no obstante se halla amenazada, según ha podido entreverse por la discusión del proyecto de ley, autorizando al Gobierno para el arreglo del Clero, en la que se ha descubierto el pensamiento de conformar lo más posible las Diócesis con las provincias, y aun el de suprimir algunas de aquellas.

Señora: Si grandes son la ansiedad y dolor que se han apoderado de los expo-

nentes, mayor es la confianza que les anima al recurrir á V. M. que se desvela por las glorias, y antigüedades religiosas, y hermana constantemente el bienestar de sus súbditos, con la conveniencia y el consuelo que les ofrece la ilustración de su Gobierno, que conoce tan á fondo los buenos principios de administración, y lo que debe á sus administrados: así es que con la más profunda esperanza á V. M. reverentemente exponen:

Que el Obispado de esta Ciudad de Astorga, no parece conveniente se suprima, ora se le considere en el orden religioso, ya en el civil, y político. En el primer concepto, reune las circunstancias de suma antigüedad y magnificencia, de celebridad y de gloria.

Su Iglesia Catedral lleva el dictado de Apostólica, y sino está unánimemente reconocida, es incuestionable que nació con el Cristianismo, ó muy poco despues. San Cipriano en el siglo 3.º, al dirigirse á los obispos españoles, hace conmemoración del de Astorga. El P. M. Florez la presenta á mediados de este mismo siglo con plebe Cristiana, y Cabildo pastoral, concediéndola un origen muy cercano á la predicación de los Apóstoles; y el Rey D. Alonso 6.º en una dotación que la hizo en 1.035, supone Apostólica su creación. Es magnífica por su bella arquitectura gótica; porque el altar mayor es obra del insigne Gaspar de Herrera, que en su estructura agotó sus sublimes conocimientos, ocupándole once años: es célebre y gloriosa como atestiguan sus memorias, y títulos Excelentísimos; porque ha tenido por Prelados á Santo Toribio su Patrono, y otros varones eminentes; porque tiene 913 pilas, porque posee un brillante Seminario Conciliar, cuyo coste hasta hoy sube de seis millones de reales. Merece pues, respeto este Obispado bajo la consideración del orden religioso.

No son Señora, menos poderosas las razones que tambien se le conceden en el civil y político. La división actual de Provincias no puede considerarse del todo arreglada, ni menos permanente; al contrario, es sabido que adolece de inconveniente extensión en algunas, y de falta de centralidad en otras, dificultando en muchas la acción administrativa.

Si esto es una verdad, Astorga necesita conservar su Diócesis hasta el arreglo territorial definitivo, en el que ocupará un lugar preferente, por sus

glorias, por su fidelidad á V. M., por su situación topográfica, y por la conveniencia pública. Desde Astorga á León hay 8 leguas, 20 á Zamora, 30 á Orense y Lugo. La separan de León los ríos Tuerto y Orbigo; de Zamora este último, el Tera, y despues, el Esla: muchos pueblos de esta Provincia de cuya capital distan 15 y 20 leguas, insuperables en la cruda estación, se hallan á 6 y 10 de esta Ciudad, y con la de León sucede lo mismo, respecto al Bierzo todo, y las Cabrerías. Astorga por consecuencia, debe esperar un porvenir que refleje su grandeza pasada, y publique su constante fidelidad á los Reyes.

Si la división territorial existente no se toca, al menos por ahora, no por eso dejan de existir fuertes causas que determinan la conservación de este Obispado. Ocupa el 6.º lugar en población y un punto céntrico. Puede dar á los de León, Zamora, Lugo y Orense las pilas convenientes, y quedarse con 700; no es posible la buena administración si se le suprime, atendida la aspereza del país que encierra, y no ocasiona gravámen al Erario, porque puede casi sostenerse con los productos de los bienes que se las han devuelto.

Digna es tambien Astorga de la clemencia de V. M. porque de cabeza de los Amacos, de Convento Jurídico, de Pueblo de primer orden, de su lealtad y heroísmo en la guerra de la independencia, y en nuestras lamentables discordias civiles, ha venido á ser una Ciudad tan pobre, que su vida y principales recursos, proceden de su Iglesia Diocesana. Aquí no hay Comercio, no hay industria; la agricultura se ejerce por colonos que deben su subsistencia á la equidad de los arriendos del Clero; y las artes se manejan para atender al mismo, á la concurrencia que promueve la Capitalidad, y á 400 escolares que reciben interior y exteriormente su educación en este Seminario; Astorga no sería otra cosa que el esqueleto de una población, si perdiese su calidad de cabeza de Obispado; ni aun podría continuar sosteniendo el tránsito de tropas á Galicia como punto de suministro, de escala y de descanso, y á sus habitantes, Señora, nadie les ha excedido en lealtad á V. M.

Por estas razones, y por la seguridad que abrigan de las Regias bondades, suplican respetuosamente á V. M. que considerando que el Obispado de Astorga es uno de los más antiguos, más célebres, y

de mayor extensión; que su Iglesia Catedral por sus glorias y belleza, merece ser respetada como un monumento perpétuo para el mayor Culto del Señor; que la división territorial necesita perfeccionarse, y entonces forzosamente jugará esta Ciudad; que Astorga, en fin, que tan distinguidos servicios ha prestado al Trono, y á la Patria, y de los que ha dado V. M. un testimonio en el nombre del Regimiento número 44, acabaría de todo punto, si perdiese la Capitalidad de Diócesis; se digne V. M. mandar que en el arreglo del Culto y Clero, de que se ocupa Su Gobierno, se respete la existencia de este Obispado, si bien con la desmembración útil de Parroquias, ó en el concepto de interinidad, hasta la nueva y mejor acabada división Territorial, en lo que además de Justicia concederá V. M. el mayor bien á esta Ciudad, y á los exponentes.—Astorga Mayo 8 de 1849.—Señora, A. L. R. P. D. V. M.—Siguen las firmas.

## LA CUESTIÓN DEL AZÚCAR

La Comisión que en nombre de los gremios y fabricantes de toda España gestionaba en Madrid la rebaja del arancel para los azúcares extranjeros y la devolución de los derechos para los artículos azucarados destinados á la exportación, ha salido para Barcelona bajo la impresión de obtener en sus justísimas solicitudes el resultado favorable que persigue en beneficio de industrias antes florecientes y hoy amenazadas hasta el punto de reclamar enérgica y constante campaña.

Los industriales, interesados, como todo el país, en la baja de los precios del azúcar, han elevado á la Junta de exportación una exposición razonada exponiendo los fundamentos de sus pretensiones, y puede darse como seguro que aquella importante colectividad se unirá á este movimiento general de protesta de las clases productoras del país contra un odioso privilegio que solo favorece á unos cuantos, siendo el Tesoro público el primer perjudicado.

La cruzada que con este motivo se ha producido es tan imponente, y tan sólidos los razonamientos que le sirven de apoyo, que seguramente han de hacer mella en el ministerio de Hacienda si, como esperamos, las resoluciones ofi-

ciales se inspiran en algún principio de justicia.

Las cifras aducidas por los industriales reclamantes son tan irrefutables y revelan un tan escandaloso negocio de los azucareros, que difícilmente les ha de ser á éstos esgrimir otras armas que las del favoritismo que puedan aportar los conspícuos ministeriales interesados en la fabricación del azúcar, armas que, por lo conocidas, creemos no han de dar resultados, si son ciertos los propósitos de vigorización de los próximos presupuestos que dicen abriga el señor Villaverde.

La comisión ha recibido telegramas participando la organización de *meetings* en muchas poblaciones, pero ha contestado á todos aconsejando prudencia y que no se hagan otras manifestaciones que las de adhesión.

## La supresión de la Catedral

Las noticias recibidas últimamente de Madrid, referentes á tan trascendental asunto, no son nada satisfactorias.

En carta que hemos leído se asegura que es un hecho la supresión de 6 Catedrales y se agrega que á los canónigos excedentes se les abonará las tres cuartas partes de la asignación, pudiendo fijar su residencia donde les convenga hasta ser colocados.

También hemos visto otra carta, en la que se dice que los Sres. Arzobispos de Valladolid, Santiago y Burgos, han ofrecido al Gobierno la cuarta parte de la asignación que perciben los Obispos españoles, á cambio de que no se suprima Catedral alguna.

Dichos Prelados son partidarios de que se amorticen vacantes en el clero Catedral, antes de tocar á las Diócesis existentes.

## SECCION DE CONSULTAS PARA EL CLERO PARROQUIAL

### IRREVERENCIAS EN LA PRENSA. PENAS Y SENTENCIAS.

La interpretación *demasiado amplia* del art. 13 de la Constitución del Estado, de cuyo primer párrafo es complemento la ley de Imprenta vigente, ha dado lugar á escarnios y vituperios con que la impiedad furibunda ha pretendido ofender la fe del pueblo español, denigrar los dogmas Sagrados de nuestra fe y satirizar de una manera soez é insolente á los Sacerdotes. Al efecto, ningún medio tan apropiado les es, como esa prensa descreída é impía, expresión genuina de la hedionda sentina de las pasiones.

Debe, pues, tenerse presente que tales abusos están penados por nuestras leyes, y ya han sido castigados repetidas veces por los Tribunales.

Es, en efecto, doctrina del Tribunal Supremo, establecida entre otras muchas, en sentencia de 30 de Abril de 1885, que si la crítica llamada *científica y racional* de los dogmas de la religión católica, no es por sí punible, como amparada por los derechos reconocidos por la Constitución, caen no obstante en la sanción del número 30 del artículo 240 del Código los *excesos de palabras, de forma y de intención* empleados en aquella para hacer bafa de esos mismos dogmas, con propósito de *afrentar* que es lo que constituye el *escarnio, elemento esencial del delito* que pena dicho artículo y número.

Un periódico de Palma publicó (1888) un artículo injurioso á la Religión y sus ministros, por cuyo contenido condenó la Audiencia á D. Jaime Bestard á tres años, seis meses y 21 días de prisión correccional, accesorias, multa de 250 pesetas y costas.

El Sr. Bestard interpuso recurso de casación y el Tribunal Supremo civil de Justicia dió el siguiente fallo denegatorio del recurso, en los siguientes términos.

«Considerando que el escrito titulado *Las*

*Notas* no es lícita y razonada exposición de opiniones religiosas, sino que se *vituperan* y escarnecen en su contexto, *dogmas y ceremonias del catolicismo...* y atribuyendo por último á los Sumos Pontífices tendencias de egoismos y de interés en el *ejercicio de una alta prerogativa* del poder espiritual;

Considerando que el conjunto del escrito... implica menosprecio y escarnio de una religión que tiene prosélitos en los sentimientos como en la dignidad de los que profesan el Catolicismo

Considerando, por consiguiente, que el Tribunal... no ha incurrido en error de derecho al calificar el hecho personal con arreglo al caso 3.º del artículo 24 del Código penal.

Fallamos: Que debemos declarar... no haber lugar al recurso etc.»

Con fecha 5 de Febrero de 1885, pronunció el Tribunal Supremo en causa seguida á instancia del Ministerio Fiscal contra el autor de varios escritos del periódico *El Molin*, sentencia declarando que la clase sacerdotal es una clase determinada del Estado (*en Real decreto de 20 de Marzo de 1879, se declaró que los cargos eclesiásticos no son destinos como los empleos civiles*) á la que como á todos los demás protege la ley penal con su sanción; y que las injurias inferidas á la expresada clase son perseguidas y castigables de *oficio*, con arreglo al párrafo 2.º, art. 482 del Código penal.

## NOTICIAS LOCALES

Segun nos participa nuestro amigo Don Federico Alonso Garrote, ha retirado su candidatura el día 7 del actual, en vista del giro que han tomado los asuntos electorales, dando gracias á los numerosos amigos que se habían prestado á favorecerle con su influencia y su voto.

Ayer falleció el honrado comerciante don Santos Fernández y Fernandez, á cuya apreciable familia enviamos el testimonio de nuestro sincero pesar.

Nuestro particular amigo Don Miguel Alonso y Alonso, Concejal de este Ayuntamiento, ha renunciado el cargo de vocal del Comité Silvelista, siguiendo, sin embargo, identificado con la política del Sr. Cela.

Por impedírsele una ligera indisposición el día anterior, salió ayer para Madrid el Diputado á Cortes por este Distrito, siendo despedido en la Estación por varios amigos particulares y políticos.

En los salones del «Casino» y de «La Amistad», se celebraron ayer animados bailes de Sociedad.

A las dos de la mañana del miércoles último, se inició un ligero incendio en la casa del labrador Angel Iglesias Castrillo, vecino del barrio de San Andrés.

El sereno que recorría aquel distrito fué el que dió la voz de alarma, al percibir olor de ropa quemada.

Avisados inmediatamente los inquilinos de la casa, vieron que en una habitación estaban ardiendo varias ropas.

El incendio se atribuye á descuido de una muchacha al ir á buscar cebada para el ganado.

Se nos asegura que la peregrinación eucarística al Santuario de la Peña será presidida por nuestro Illmo. Prelado, el Sr. Gobernador Civil de la provincia y el Vice Presidente de la Comisión provincial, Don Luis Luengo.

Ayer se cantó en la Catedral una preciosa *Nona* del reputado Maestro de Capilla de dicha Santa Iglesia.

Con motivo de la festividad del día concurrió al citado templo gran número de fieles.

### BANDA MUNICIPAL.

Programa para el día 14 á las 6 y 1/2.

- 1.º Paso-doble..... M.
- 2.º Stephanie... Gavota... A. Cribulka.
- 3.º Cavatina de la opera Ana Bolena... Clodomir.
- 4.º Bahu Frei; Polka.... J. Straus.
- 5.º Los tercios españoles Paso doble... Milpager.

La Junta de Gobierno de la Audiencia provincial de León, á instancia del ilustrado señor Fiscal de la misma, acordó por unanimidad elevar al Ministerio de Gracia y Justicia propuesta de mérito para el ascenso del celoso é inteligente Juez de instrucción de este partido D. Avelino Alvarez C. y Pérez, cuya propuesta ha sido comunicada á dicho centro á los efectos del artículo 7.º del Real Decreto de 24 de Septiembre de 1889.

Ha fallecido á la avanzada edad de 90 años, D. José Casas.

Descanse en paz.

## Elecciones municipales

Aumenta la animación electoral.

Todos los que aspiran á *regenerarnos*, se agitan y se mueven como nunca.

La Providencia nos ampare.

Los candidatos

### Primer distrito.

- D. José Alonso Martínez.
- » Miguel Alonso y Alonso.
- » José Silva Alonso.

D. Manuel Miguez Santos.

- » Vicente Pallarés.
- » Luis González.

D. Julian González Guarida.

### Segundo distrito.

D. Paulino Alonso Lorenzana.

- » Pedro García Calvo.
- » Manuel Silva Jáñez.

D. José Gómez Murias.

- » Joaquin García Nistal.
- » Nicesio Fidalgo.

D. Gaspar San Roman.

- » Toribio Calvo Riesco.

D. Pedro de Paz y Paz.

Total de concejales que se eligen, ocho.

Número de candidatos que se presentan. 16.

## AL DUENDE MÍSTICO

¿Cónque á la mística ¿eh? Se necesita tupé para presentarse en público con ese nuevo disfraz, especie de charada que lleva la solución al pie, cuando todos conocemos las *fisonomías cómicas* del fariseo, por mucho que estudie para cubrir el rostro, desfigurar el cuerpo y hasta fingir y contrariar el eco de su voz.

Lo principal es *guardar las formas*, habrá dicho para sus botones el orgullo industrial, pero ninguno de esos sobrepuestos arreos basta para ocultar al hombre que parece pertenecer al grupo de aquellos; de quienes dice el sagrado texto: *quorum Deus venter est*.

No queremos seguir por este camino, porque nos duelen las ajenas torturas, y máxime cuando de éstas es inocente víctima un *pedazo de carne de cañón*, pero esto no priva de que invitemos al DUENDE MÍSTICO á contender por la verdad dentro de los límites del raciocinio y de la lógica, respetando los Santos derechos de la mansedumbre evangélica y los de la caridad cristiana, como dice S. Agustín, (1) *et sine superbia et savitia* (2), según palabras del angélico Doctor.

(1) In Euchird. c. 59 prope finem.

(2) Lib. contra Lit. Petilian cap. 29, núm. 31.

De lo contrario, no estamos dispuestos á trabajar el artículo de ningún comerciante, por el solo prurito de hacer un retrato más de su mediocre personalidad.

## CRÓNICA CIENTÍFICA

*Pronóstico y peligros de la pulmonía-Mecanismos de la muerte en los pulmoniacos.*

### Conclusión.

En los *alcohólicos*, cuyo contingente en las poblaciones grandes y en los hospitales es tan crecido que por sí solos constituyen el 10 por 100 de las defunciones, el modo de morir es variable, aunque pueden reducirse á dos las maneras que tienen de modificarse la enfermedad en tales sujetos: ó favorece el alcoholismo la extensión rápida de las lesiones locales y la supuración precoz del exudado (*pulmonía supurada de los ebrios*), ó provoca accidentes cerebrales (*delirium tremens, meningitis de diplococos lanceolados, reblandecimiento por isquemia cerebral*.)

Si el diplococo lanceolado ó pneumococo de Frankel Talamón no determina jamás sino la hepatización fibrinosa, y para la supuración es precisa la intervención de *stafilococcus ó streptococcus*, que se multiplican conjunta ó posteriormente, claro es que la muerte no es atribuible á aquél, sino á éstos, y por lo tanto, al sujeto, cuyo terreno estaba preparado ó apto para el desarrollo y multiplicación de los microbios piógenos y para una fagocitosis deficiente.

En los casos normales, la reabsorción del exudado se verifica siempre y la curación se obtiene, pues que si en un caso de Talamón no pudo verificarse, comprobóse un ateroma arterial, y por lo tanto, hay que colocarle en la primera categoría que hemos señalado (corazón cansado, asfixia), y en otros dos fué adquirida la pulmonía por contagio, lo cual exalta la virulencia microbiana. Y éstos también pueden colocarse en la categoría de los *agotados (surmenage)*, puesto que uno se contagió velando varios días á un enfermo y el otro en circunstancias de gran agotamiento físico. Acaso sin *agotamiento* no hubiérase producido el contagio.

Hizo bien la clínica en decir que *no hay pulmonías, sino pulmoniacos*, pues que las modificaciones que los dichos y otros estados imprimen á la enfermedad se expresan bien claramente casi siempre por síntomas que tienen una significación patológica determinada de los cuales pueden deducirse con bastante precisión, muchas veces, los efectos que se han de ocasionar en el organismo ó sea un pronóstico suficientemente acertado, así como fundamentar en ellos las indicaciones múltiples y variables que deben llenarse en cada caso particular.

Aunque el asunto nos atrae y seduce, renunciamos por hoy al menos, á detallar tales conceptos, para no ser prolijos.

Dr. A. Muñoz.

## De política.

Dice un diario de la Corte:

«Los conservadores ponen gran empeño en sacar partido de todo lo que sea disidencia ó disgusto entre los liberales, pues de estas cosas, más que de la virtualidad de las propias obras de gobierno, han de vivir en el poder.»

De aquí el gran relieve que han dado al acto del general López Domínguez y el que se explote á diario el tema de que se verificarán pronto otras importantes desmembraciones en las huestes que siguen al señor Sagasta.

Desde luego el general López Domínguez se ha separado, no para unirse al señor Gamazo, pues se considera el general con personalidad bastante para no someterse á otras direcciones, sino para defender la libertad y la democracia, anuncio que hace suponer que volverá á su campaña en favor

de la revisión constitucional y que volverán a salir á plaza los famosos artículos 110, 111 y 112.

El general López Domínguez no ha quebrantado hasta ahora más que con dos votos las fuerzas parlamentarias del partido liberal. Se ha hecho una indicación que parece referirse al Sr. Montero Ríos, pues hasta se dice que no asistirá á la reunión de las minorías que convoque el Sr. Sagasta.

Del Sr. Montero Ríos sólo se sabe oficialmente que al intervenir en la última crisis ratificó su adhesión al Sr. Sagasta. De entonces á la fecha ha guardado silencio, y como toda la política se ha redacido en esos meses á las elecciones y no ha tenido quebranto en sus amistades, confían los afectos al Sr. Sagasta que no harán mella en su ánimo las cortesías de los que le presentan como posible jefe de una situación liberal.

Los rumores que se relacionan con el señor León y Castillo no se confirmarán porque éste seguirá al lado del Sr. Sagasta.

Es posible que no acontezca lo mismo con el Sr. Abarzuza, á pesar de haber sido éste elegido senador como liberal por Huesca.

En cuanto al Sr. Gullón, otro exministro de quien también se habla como probable disidente, se sabe que tampoco tiene el ánimo muy dispuesto á dar ese paso; y eso que dice mucho que su hijo figure entre los amigos del Sr. Gamazo.

## Estátua de Balmes.

Con destino al nuevo edificio del ministerio de Fomento, ha ejecutado el notable escultor Sr. Alcoverro una hermosísima estatua del insigne filósofo don Jaime Balmes.

La estatua que es de hermoso mármol, mide cuatro metros veinte centímetros de altura, y representa al escritor católico, de pie, con traje talar el manto recogido con la mano izquierda á la altura del pecho, en la mano derecha un legajo, y la cabeza descubierta, elevada, con aire grave y reflexivo.

La expresión severa de la figura, cuadran admirablemente al modo de ser al filósofo, y reflejan el espíritu profundo y pensador del que escribiera obras tan grandes como *El Criterio* y *El Protestantismo*.

No menos digna de elogio es la escultura; en lo que á su ejecución se refiere; la sobriedad de líneas, la corrección del modelado son sus cualidades características, y dada la índole de esta obra de arte, ninguna otra pudiera haber hallado el artista para dar forma al representante.

Quisiéramos que despues de colocada la estatua de Balmes en el ministerio de Fomento, pudiera hablar á través del mármol el espíritu del gran filósofo, para que dijera al jefe de aquella casa qué defectos tiene la enseñanza oficial en España y cómo han de corregirse para evitar que continúen las cátedras donde estudia la juventud en manos de panteístas, ateos, masones y krausistas.

## LA VIUDA DE MACEO

Con este título publica "El Cubano libre," de Santiago de Cuba, lo siguiente:

"A mis compatriotas:

Mi esposo el general José Maceo murió en el campo de batalla y desde luego con la bravura propia de su raza. De su cadáver, su fiel ayudante el hoy coronel don Francisco de P. Valiente, recogió todas las prendas de algún valor, entre otras, el machete, un reloj de oro con su leontina, una sortija de oro con mis cifras y una cartera que contenía papeles y una cantidad en numerario. Días despues esa cartera fué abierta por orden del Jefe del Departamento, con objeto de hacer el inventario de los efectos que contuviera, verificándole el brigadier Demetrio Castillo y el comandante Lino Don y entregándose todas las prendas que pertenecieron á mi esposo á las secretarías de la Guerra y Hacienda según inventario que tengo en mi poder.

He hecho distintas reclamaciones para recuperar lo que me pertenece, dando carta autorizada al doctor Porfirio Valiente y al general Miró, y me consta que dichos ami-

gos han tocado todos los resortes para el logro de mis legítimos deseos. Pero en vano todo: las prendas aquellas y el dinero que, aunque en corta cantidad, me serviría para pagar algunas deudas sagradas no vienen á mis manos. Ya se ve: ¡todos los Maceos han muerto!

¡Dichosos los que viven en la Habana gozando de las delicias del poder! ¡Dichosos los que tienen influencias en las esferas oficiales! Ellos obtendrán el premio, aun cuando los hay que han sido enemigos de la libertad de Cuba y se regocijaron con la muerte de mi esposo y con la del héroe de Punta Brava.

Yo: ¡Yo pobre mujer! no tengo más amparo que el de los fieles admiradores de los Maceos, cuyo influjo debe ser hoy muy poco eficaz en las esferas oficiales, puesto que no han logrado que se me devuelvan los objetos que pertenecieron á mi difunto esposo, que despues de todo hizo bien en ir á buscar la muerte, lo mismo que su hermano Antonio, porque de vivir ahora, y al contemplar tanta miseria y ambiciones bastardas, volverían á perturbar la paz pública causando el malestar de la gente feliz.,,

## ALCANCE POSTAL

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE)

Madrid 11 de Mayo de 1899.

Sr. Director del HERALDO ASTORGANO.

Las reformas que anuncia el Gobierno en la Administración pública, han causado favorable impresión en el país, si bien se abriga el temor de que no se realicen, al menos por ahora.

De todos modos, bueno es que nuestros gobernantes reconozcan que si han de moralizarse los organismos del Estado, deben comenzar los altos poderes por asegurar el porvenir de los empleados, quienes no viéndose expuestos á continuas cesantías, sabrán cumplir con sus obligaciones, al propio tiempo que será más fácil la introducción de economías en los distintos ramos de la Administración, convertidos hoy en guarida de ladrones, que se codean con hombres honrados, cuando no en asilos de vagos ó inútiles.

Pero según decía un caracterizado fusionista, los partidos turnantes se encuentran imposibilitados de llevar á la práctica esa clase de importantísimas reformas porque están agobiados de compromisos políticos de los que no lograrán desligarse.

Dicen de Argel que ha sido invadida por la plaga de la langosta todo aquel departamento y que se organizan trabajos para la extinción.

El Gobierno por su parte se apresura á facilitar los recursos necesarios.

Su Santidad el Papa León XIII, ha hecho solemne entrega de la Bula del jubileo de 1.900, habiendo sido promulgada con la ceremonia de costumbre en la Basílica del Vaticano y en presencia de los prelatos que componen la Cámara Apostólica. Ningún incidente notable ha ocurrido, siendo inmensa la muchedumbre que lo presencié.

Como se había anunciado, hoy tuvo lugar en Palacio la solemne ceremonia de entregar sus credenciales el nuevo representante de China en Madrid.

El Sr. Silvela dedicó gran parte del día al descanso.

Los Círculos políticos estuvieron desiertos.

En Lisboa se sabe que el almirante de la escuadra alemana, ha recibido orden de visitar varios puertos españoles.

Se insiste en que á fines de mes se hará una combinación de Gobernadores. El de Barcelona pasará quizá, á ocupar un cargo de confianza en el ministerio de la Guerra.

El Corresponsal.

## Servicio telegráfico.

Dique embargado.

Madrid 12-10 m.

A instancia de los empleados españoles que hay en la Habana ha sido embargado el dique para responder de las pagas que se les adeuda.

Nueva postura.

Madrid 12-10 15 m.

Afirmase en los círculos políticos que el general Weyler ingresará pronto en el grupo de los Caballeros del Santo Sepulcro.

Viaje del Ministro de Marina.—Un parlamentario asesinado.

Madrid 12-11 m.

Ha llegado á San Fernando el Sr. Ministro de Marina.

Telegrafían de París que los tagalos asesinaron á un parlamentario francés, por haber traspasado las líneas para negociar la libertad de los prisioneros.

Express.

## LECTURAS AMENAS

### CONTESTACIÓN

A mi querido profesor de Matemáticas y amigo D. Miguel Adellac. Instituto de Teruel.

Mi querido D. Miguel: henchida de gozo el alma leí su «Cuento Baturro» que me dedica. Mil gracias. Hace V. tan bien romances, como explica matemáticas. ¡Oh que tiempos! los recuerdo por que és época cercana, pues hará próximamente.... seis años, que me pasaba la vida, entre «carambolas» quebrados, raíz cuadrada, amores, números primos Francés, Inglés, Física, Algebra.....

Me dice V en su cuento (escrito con mucha gracia) que le extraña, que me extraña, pues és viejo ya en España que haya pulgas que ante público trabajen (si no están malas y no quieren exponerse á morir uña—aplastadas) pues que ha tiempo un extranjero en una feria de Alhama presentaba á los baturros pulgas sabias (!) y educadas (!!)

Perdoneme D. Miguel que le repita me extraña de una manera terrible; ¿no me há de extrañar caramba?

He de decirle no obstante que lo que á mi más me alarma no és, no, el que existan pulgas negras, gordas, blancas, flacas, elegantes y graciosas domesticadas, y guapas ni que obedezcan al mestro domesticador, me extraña que haya público tan tonto que á ver esas cosas vaya, ni (lo que és aun más sensible) pague dinero á la entrada. No hablemos más del asunto, porque vá picando en lata. V. irá á verlas...? Conforme: yo no iré jamás y... basta. Ya sabe V. que le quiere este amigo que le abraza

FÉLIX CUQUERELLA.

—Dígame V., y no mienta, los tontos que cría Dios.  
—Nacen al minuto ochenta y mueren al año dos; conque ajuste V. la cuenta.

Un sacerdote fué llamado para prestar los auxilios de nuestra santa religión á un gitano, que estaba en la agonía. A los pocos minutos expiró.

El sacerdote, al salir, buscó el libro, y por mas que lo buscó no podía encontrarlo, hasta que lleno de asombro, lo vió debajo de la almohada del difunto.

La viuda prorrumpió entonces en un amargo llanto, diciendo: ¡Ah señor cura! ¡Usted no puede figurarse la alhaja que he perdido! El probecico era una jormiguica para su casa.

—¿Por qué te has de emborrachar?  
—Por ver si ahogo mis penas.  
—¿Y lo consigues?....

Apenas.

¡Las tunas saben nadar!

—Esta peseta es falsa  
—¿En qué lo has conocido?  
—En que suena mal.

—¿Pero es que te has creído que una peseta es un violín?

Cierto estudiante, que estaba sin tener una peseta, escribió al padre diciendo que le enviase una letra.

Y éste, al ver que le pedía una y que era la primera, le envió un abecedario completo de letra inglesa, diciendo al propio tiempo:  
—Escoje la que tú quieras.

## SANTORAL

SABADO 13.—Ntra. Sra. de los Mártires, pat. de Ateca, y San Pedro Regalado, pat. de Valladolid, y Sta. Bilindes..

DOMINGO 14.—S. Bonifacio, mr., S. Pascual, Santa Justa y Santa Justina, mrs.

LUNES 15.—S. Isidro, labrador, pat. de Madrid, S. Torcuato, S. Simplicio, S. Indalecio, Santos Cecilio y Eufrasio.

MARTES 16.—S. Juan Nepomuceno, S. Peregrino, San Ubaldo y San Honorato.

### EL LIBRO

#### DE LAS HIJAS DE MARÍA

Este utilísimo libro contiene los siguientes Piadosos ejercicios:

Obligaciones de las Hijas de María.—Oraciones para hacer la Visita á la Virgen.—Novena de la Inmaculada Concepción.—Gozos para dicha Novena. Novena á la Virgen del Amor Hermoso.—Gozos para dicha Novena.—Quince minutos en compañía de Jesús Sacramentado.—Oración al Corazón agonizante de Jesús.—Oración á San José.—Oración á San Luis Gonzaga.—Sentencias.—Véndese en esta imprenta al precio de 2 pesetas docena y 2u céntimos ejemplar.

## CASA EN ARRIENDO

### ASTORGA

Hace esquina y tiene fachada á la Plaza Mayor y calle del Sr. Ovalle, casa que habitó veinte años D. Vicente Pallarés; tiene dos pisos comercio, bodega, almacén y oficinas. Para más informes, dirigirse á D. Mateo Martínez Botas, vecino de la misma.

Se arrienda separadamente por pisos.

OBRA UTILISIMA Á TODO EL MUNDO

### EL

## ABOGADO POPULAR

Consultas prácticas de Derecho Civil Común y Foral, Canónico, Mercantil, Penal y Administrativo.

Reglas para la aplicación de las Leyes á la mayor parte de los actos de la vida humana.

Modos de defenderse personalmente ante los tribunales con los Formularios y Aranceles correspondientes á todos los casos, y láminas explicativas por Pedro Huguet Campaná, (cuarta edición refundida y muy notablemente aumentada.)

2 reales cuaderno.—Se suscribe en la Imprenta y Librería de la Viuda é Hijo de López.—ASTORGA.

Astorga:

Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López.

# SECCION DE ANUNCIOS

## IMPRESA, LIBRERIA Y ENCUADERNACION DE LA VIUDA É HIJO DE LÓPEZ.—ASTORGA.

### A LOS SRES. PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA

En la Imprenta y Librería de la Viuda é Hijo de López encuentran un completo surtido en libros de primera enseñanza y todo el menaje necesario para las Escuelas, procedente de las casas más importantes de dicho ramo. Métodos completos de enseñanza, carteles, Mapas de España, Europa y Mundi, Cuadros métricos, pizarras, tela pizarra, y papel pautado; todos los artículos, de calidad inmejorable, á precios reducidos. También vendemos las obras de D. Matías Rodríguez, tituladas:—Silabario, Tabla de cuentas, Ortografía, Ortografía y Prosodia, Breves nociones de Geografía Universal y Aritmética. Tenemos también un método de lectura compuesto de los libros, Silabario-español, Catón metódico progresivo, El Instructor de la infancia y Tesoro de los niños, cuyas obrillas por estar impresas en esta Casa, las vendemos á precios baratísimos que no admiten competencia.

### MANUALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SACRAMENTOS

Considerablemente aumentados, tanto en la parte religiosa como en la Civil, con todas las disposiciones relativas á cada Manual, y todos los Decretos emanados de las Sagradas Congregaciones, las Reales Órdenes Decretos y Circulares concernientes á cada materia pudiendo muy bien decirse que constituyen un tratado completo de Derecho Canónico y Civil.—Los 4 Manuales encuadernados separadamente en pasta española, 7 pesetas.—Encuadernados en un solo volumen, 4 pesetas.

### TESORO DEL SACERDOTE

Ó REPERTORIO de las principales cosas que ha de saber y practicar el sacerdote para santificarse á sí mismo y santificar á los demás. Notablemente aumentado en obsequio de los Seminarios que adoptaron esta obra por texto de Liturgia, Oratoria y Teología Pastoral, por el **Padre José Mach, Misionero de la Compañía de Jesús.**

DUODÉCIMA EDICIÓN ESPAÑOLA con el retrato y biografía del autor; aumentada y corregida según los más recientes decretos de las SS. Congregaciones Romanas, y las nuevas disposiciones del Derecho civil, por un Padre de la misma Compañía.

A pesar de que, con las adiciones que en esta edición se han hecho, resulta un voluminoso tomo de xvi-1275 páginas en 4.º mayor, se vende en pasta al módico precio de **10 pesetas** en provincias; resultando así este libro acaso el más barato de los de esta clase publicados en España.

### REINADO SOCIAL DE CRISTO

SOBRE EL UNIVERSO MUNDO

término de la Crisis actual,

por

**D. ANTONIO MARTÍNEZ SACRISTÁN,**

Canónigo Lectoral de la S. I. Catedral de Astorga.

Un tomo de 140 páginas en pasta 2 pesetas.

### CONFESSARI SOCIUS

Opusculum quo continentur quæ semper præ oculis habenda sunt in audiendis Confessionibus

auctore **RICHARDO SABUGO,**

S. THEOLOG. ET JURIS CANONIC. LIC.

de Ordinarii licentia.

Un tomo en 4.º menor de más de 300 páginas **1'50 pesetas.**

### COLLECTIO CONCLUSIONUM

ex Magistri Petri Lombardi Distinctionibus deductarum, Auctore **Richardo Sabugo, S. Theolog. et Juris Canonici Lic.**

Este Opúsculo, que comprende las **182 tesis**, de que trata el Maestro se vende á 5'75

### ALGO SOBRE EL CONCEPTO DE LIBERTAD,

y su uso en materia de enseñanza y religión, por

**D. FRANCISCO GONZÁLEZ HERRERO,**

Penitenciario de la S. I. C. B. de Cuenca.

Un volumen en 8.º, de 280 páginas.

**Precio: una peseta.**

### EL HIPNOTISMO Y LA SUGESTION

Estudio acerca de tan curiosos fenómenos considerados bajo diferentes puntos de vista, por

**DON EDUARDO ARAGÓN OBEJERO,**

médico del Hospital de San Juan Bautista y del Excmo. Sr. Obispo y Cabildo de la S. A. Iglesia Catedral de Astorga, con una carta prólogo del Dr. D. Pedro Rodríguez López, Canónigo Secretario del Obispado de Cuenca.

Esta obra que forma un tomo de XVIII—36 páginas en 4.º de buena impresión y en papel satinado, se vende al precio de **3 pesetas** en rústica y **4** en holandesa.

### Sacras

Variado surtido, con marcos de diferentes clases, dorados, dorados y negros, arabescos nogal y otros. Precios económicos.

### Misales

Últimas ediciones de Tournay, con el cuaderno de Misas de esta Archidiócesis. Hay diferentes clases y precios.

### Breviarios

Últimas ediciones completísimas de Tournay. Ediciones en 2 tomos en 4.º mayor.—De 4 tomos en 12.º y en 8.º.—De un tomo.—Para viaje, con cuadernos, etc., etc.

Los gastos de correo y giro son de cuenta del comprador, no respondiendo esta Casa, más que de los paquetes certificados.

### ESTATUARIA RELIGIOSA

EN CARTÓN PIEDRA

MÁS FUERTE Y RESISTENTE QUE LA MISMA MADERA

### Imágenes religiosas

Aprobadas para el Culto por la Sagrada Congregación de Ritos, bendecidas é indulgenciadas por la mayor parte del Episcopado español.

San José.—De 50 centímetros de alto, 52 pesetas.

Corazón de Jesús.—De 50 id. 39 pesetas.

id. —De 30 id. 11'50 pesetas.

Corazón de María.—De 30 id. 11'50 pesetas.

San Antonio de Pádua.—I. 50 id. 44 pesetas.

id. —Di. 25 id. 11 pesetas.

### Crucifijos EN VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Todos los modelos son originales de escultores tan conocidos como los Sres. Vallmitjana, Aleu, Atché, Fuxá, Llimona, etc. y con esto está dicho que tienen un correcto dibujo y propiedad en su decorado é indumentaria, reuniendo además las necesarias condiciones de solidez é inalterabilidad.

Nos encargamos también de pedir los modelos que se deseen al mismo precio de fábrica. Tenemos además un Catálogo Album, para que puedan elegirse los dibujos.

### EL MES DE MARIA O EL MES DE MAYO

CONSAGRADO Á MARIA SANTISIMA

POR EL R. P. RAMÓN GARCÍA,

de la Compañía de Jesús.

Un tomito en 8.º encuadernado en tela, 0'75 pesetas.

### MES DE MARIA

ó bien vida de la Sma. Virgen.

POR EL P. MIGUEL VILALTA,

de las Escuelas Pías.

Un tomito en 8.º encuadernado en tela, 1 peseta.

### LOS TRES MESES DE MARZO MAYO Y JUNIO

consagrados respectivamente

Á LA VIRGEN SANTISIMA Y AL SAGRADO-CORAZÓN DE JESÚS

POR EL RDO.

DR. D. FRANCISCO DE P. RIBAS Y SERVET, Pbro.,

Un tomito en 8.º encuadernado en tela 1 peseta 75 centimos.

### Flores Celestes.

Vidas de los Santos. Preciosos libritos de 32 páginas con bonita cubierta litografiada. Docena **60 céntimos.**

### Sellos de Cauchút

En la Imprenta y Librería de la Viuda é Hijo de López, se admiten encargos de sellos parroquiales, para Ayuntamientos, Sociedades y particulares, á precios de fábrica.

CAJAS DE MADERA CON ESPEJO Magníficamente barnizadas conteniendo 50 pliegos de papel y 50 sobres, 2 pesetas.

### Obras de Kneipp.

**Método de Hidroterapia,** ó mi cura por el agua. —Un tomo en 8.º, en tela, 5'50 pesetas.

**¡Como habéis de vivir!** Un tomo en 8.º, en tela, 5'50.

**El consejero de las familias.** Guía de sanos y enfermos.—Un tomo en 8.º, en tela, 3'50 pesetas.

**El Cuidad de los niños.** Un tomo en 8.º, en tela, 3'50

**Atlas de Botánica,** para el Método de Hidroterapia.—Un tomo en 8.º en tela, 1'75.

**Mi testamento para sanos y enfermos.** —Encuadernación elegante con planchas de oro y relieve, 6 pesetas.

**Codicilo á mi testamento dedicado á sanos y enfermos.** —Un magnífico tomo en 8.º, ilustrado con grabados y fototipias en colores encuadernado en tela, 6 pesetas.

### PARA LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS

#### MANUAL DE CONSUMOS

Comprende la ley de 30 de Agosto de 1896 y el reglamento definitivo de 11 de Octubre de 1898 con notas aclaratorias, las Tarifas correspondientes y el Reglamento especial para el resguardo del impuesto, aumentado con los formularios para el expediente de subastas, etc., etc.

Un tomo en 4.º **1'50 pesetas.**

#### LEYES

#### de caza, pesca y uso de armas

con notas, formularios para su cumplimiento, de interés especial para los Juzgados municipales, propietarios, Guardia Civil, Cazadores, etc., aumentadas con las disposiciones aclaratorias dictadas hasta Septiembre último y un índice por orden alfabético de las materias que abarca este libro.

Un tomo en 4.º **una peseta.**

#### CÓDIGO CIVIL

concordado, comentado y anotado conforme á la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Un tomo en 8.º, 3 pesetas.

#### MANUAL DEL ALCALDE

Sus deberes y atribuciones en el orden político y en el Administrativo, seguido de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 y la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882 con notas y las disposiciones aclaratorias posteriores.

Un tomo en 8.º, 2 pesetas.

#### REGLAMENTO Y TARIFAS

para la imposición, administración y cobranza de la CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO de 2 de Mayo de 1896 con el Real decreto de 13 de Agosto del 94, Circular de 26 de Abril del 95, Ley de presupuestos de 30 de Junio del mismo año, Real decreto de 21 de Enero del 96 y Reglamento para la inspección de la Hacienda pública con notas aclaratorias y todas las reformas que se han dictado hasta la fecha.

Un tomo en 8.º, en tela, 3 pesetas.

#### CÓDIGO DE COMERCIO

aumentado con la novísima ley de hipoteca naval. Cuidadosa y esmeradamente concordado, aumentado y anotado con la jurisprudencia del Tribunal Supremo.—Un tomo en 8.º, en tela, 3 pesetas.

#### LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

de 14 de Septiembre de 1882 anotada con las disposiciones de la Presidencia y Fiscalía del Tribunal Supremo; con la jurisprudencia sentada por el mismo, y aumentada con las leyes de explosivos, y represión de anarquismo de 10 de Julio de 1894 y de 2 de Septiembre de 1896 respectivamente.

Un tomo en 4.º, 2'50 pesetas.

#### LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

reformada por la de 21 de Junio de 1880, el Real decreto de 3 de Febrero de 1881 y las reformas que en la misma introdujo la de 11 de Mayo de 1888 anotada hasta la fecha, concordada y comentada.

Un tomo en 4.º, 3'50 pesetas.

#### EL INDUSTRIAL

ó sea **Compendio de industrias agrícolas** en forma práctica y al alcance de todas las inteligencias. Comprende además centenares de recetas útiles y guisos de todas clases aplicables á todas las cocinas por Chaori y Barber.

Un tomo en 4.º, rústica, 8 pesetas.

Entre los muchos libros y diferentes artículos de venta en este Establecimiento, se encuentran los siguientes:

### MANUAL DE CEDULAS PERSONALES

Contiene la ley de Presupuestos del Estado de 30 de Junio de 1892, la de 31 de Diciembre de 1891 sujetando á los españoles y extranjeros al pago de impuestos; Real decreto é instrucción de 27 de Mayo de 1884 y demás Reales órdenes y resoluciones; y el Real decreto de 7 de Septiembre de 1892, llamando á concurso para el arriendo del Impuesto.

Un tomo en 4.º **una peseta.**

### LAS CONSTITUCIONES ESPAÑOLAS de 1812

con los nombres de los diputados de las célebres Cortes de Cádiz la vigente de 1876 aumentada con la ley de imprenta, la de reuniones y la de asociaciones, con más las disposiciones aclaratorias posteriores.

Un tomo en 4.º **una peseta.**

Todas las obras que se anuncian y demás artículos, se hallan de venta en la Imprenta y Librería de la Viuda é Hijo de López, Astorga.